

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO : 2020-259
DEMANDANTE : JULIAN ARMANDO OCAMPO CARRILLO
DEMANDADOS : D.S.O.P. representado por su progenitora
DIANA MILENA PIRAQUIVE

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que venció en silencio el término otorgado a la señora DIANA MILENA PIRAQUIVE para contestar la demanda.

Del informe pericial de ADN practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, córrase **traslado por el término de tres (3) días**, de conformidad con el Art. 386 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez